



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Extraordinaria

DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Almansa, siendo las once horas y veintitrés minutos, del día 30 de junio de 2022, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejal de Relaciones Internacionales y Recreación Histórica.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas y Feria.

Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.

D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.

D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.

D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

AUSENTES:

Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

Abierto el acto por la presidencia, y tras pedir disculpas por el retraso en el comienzo del pleno debido a la inauguración de unas jornadas en el Centro de Innovación Aniceto Coloma, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, EN LO QUE AFECTA A LA FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE INSPECTOR/A.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR UNA TRABAJADORA MUNICIPAL.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS – ACEVIN”.
7. MOCIONES.
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Alfredo Damián Calatayud Reig, da lectura al siguiente escrito:

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, **MENCION EXPRESA A LAS VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES**, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos correspondiente al número de mujeres víctimas de violencia de género hasta el miércoles 29 de junio de 2022, han resultado asesinadas **1146 mujeres y 45 menores niños y niñas** asesinados/as por violencia de género desde 2013. (si tenemos en cuenta a las niñas de Tenerife Olivia y Anna)

En el periodo comprendido desde el pleno de 27 de mayo hasta el miércoles día 29 de junio han sido asesinadas:

Día 27 Mayo
Maite C.P. de 50 años
Tijola (Almería)

Día 29 Mayo
Eva María de 51 años
Benajafe (Vélez Málaga)

Día 29 Mayo
Luisa María de 48 años
Tomelloso (Ciudad Real)

Día 9 de junio
Diolimar Aleman de 35 años
Soria

Día 19 de junio
Gemma de 43 años
Madrid

Día 21 de junio
Virginia T.G. de 51 años
Sevilla

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de Mayo de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación al borrador del acta y ante la negativa, manifiesta que queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 1051 al número 1350 del año 2022, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- *** Auto de 20 de junio de 2022, dictado por el Juzgado de Instrucción núm.2 de Almansa en el Juicio sobre delitos leves núm. 118/2021 interpuesto por el Ayuntamiento de Almansa contra P.A.C. y cuatro más ,en materia de usurpación de bienes de propiedad municipal. El auto acuerda la medida cautelar interesada por el Ayuntamiento de Almansa en tanto se resuelve el recurso interpuesto por los denunciados contra la sentencia dictada, y señala el próximo 20 de julio como fecha para el desalojo de la vivienda ocupada ilegalmente.

R. Entrada 7417 de 23 de junio de 2022.***

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, EN LO QUE AFECTA A LA FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE INSPECTOR/A.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

***** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA, EN LO QUE AFECTA A LA FICHA DESCRIPTIVA DEL PUESTO DE TRABAJO DE INSPECTOR/A.**

D. Benjamín Calero, propone modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa, en lo que afecta a la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Inspector/a, ya que es necesario adecuarla a las funciones que se van a asignar a este puesto y hacer una correcta valoración del mismo, teniendo en cuenta que dicho puesto va a ser ocupado antes de la amortización del puesto de Intendente-Jefe. El Sr. Calero explica que esta ficha quedó sin terminar en el momento de aprobar la RPT, ya que la misma debía rehacerse en el momento de amortización del puesto de Intendente-Jefe, pero debido a que se ha tenido que cumplir con auto judicial de 7 de septiembre de 2020, la plaza de Inspector ha tenido que ser convocada y el puesto va a ser ocupado de forma inmediata, por ello la urgente necesidad de remodelar esta ficha.

El Sr. Concejal de Recursos Humanos propone la siguiente redacción de la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Inspector/a:

Denominación del Puesto: Inspector/a.

Código del Puesto: 25.

Nº de puestos homogéneos: 1.

Requisitos de desempeño del puesto:

Plazas que pueden ocuparlo:

Clase de empleado público: Funcionario.

Grupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local y sus auxiliares.

Formación específica: Permiso de conducir A y B.

Requerimientos específicos: Jornada mixta y disponibilidad y dedicación especial para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo.

Forma de provisión: Concurso.

Valor en puntos al puesto de trabajo:

VPPT CE: 710

VPPT CD: 370

TOTAL VPPT: 1080

Nivel C.D.: 26

Retribución al puesto de trabajo:

Complemento específico (VPPT CE * 1,75): 1.360,41 €.

Complemento de destino: 779'83 €.

2.140'24 €.

Principales funciones:

- Realiza las funciones que para su categoría se especifican en las disposiciones normativas vigentes de carácter nacional, autonómico y local en materia de Policía Local.
- Colabora, asiste y presta apoyo a la Jefatura del Departamento de Policía Local, en todos aquellos asuntos que su superior le encomiende, siguiendo sus instrucciones y bajo su supervisión.
- Ejerce la dirección, organización, supervisión, control y coordinación de las tareas de toda la plantilla de subinspectores, oficiales y policías, con el apoyo, en su caso, de los subinspectores. Principalmente transmite órdenes, criterios de actuación e instrucciones a sus subordinados, controlando su planificación, ejecución y resultados.
- Resuelve las incidencias y problemas personales y organizativos complejos y determina los criterios generales de ejecución del servicio, velando, asimismo por el despliegue del personal a su cargo.
- Coordina, planifica, dirige y ejecuta las campañas de colaboración con la DGT en materia de tráfico en vías urbanas de nuestra población.
- Es el responsable de la elaboración de los cuadrantes anuales, así como de la actualización de estos, resolviendo las incidencias que se producen a cualquier hora del día, esté o no de servicio.
- Es el responsable de la gestión del personal, así como de la iniciación de procedimientos disciplinarios.
- Además, participa en los procesos selectivos de personal, informa de los asuntos que le sean encomendados..., en definitiva, realiza cuantas funciones se le requieran específicamente a través del correspondiente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico interno o instrucciones Generales del Servicio.
- Se ocupa del mantenimiento de las redes sociales y de la atención a los medios de comunicación.
- Ostenta el título de Instructor de (DEC. Dispositivo Electrónico de Control, TASER) encargado de la formación de los subinspectores, oficiales y policías a su cargo sobre el uso del TASER, así como su mantenimiento.
- Se ocupa del mantenimiento de vehículos y demás medios materiales policiales (analizador de drogas, etilómetro evidencial, consumibles de ambos, necesidades de vestuario y complementos policiales, dispositivos de denuncias de tráfico PDA: etc..)
- Participa en la formación continua de todos los integrantes de la Policía local de Almansa, sobre asuntos de interés policial.
- Sustituye al Intendente- Jefe/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad del mismo.
- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la

Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

Observaciones:

El requerimiento de jornada mixta incluye fines de semana, festividad y nocturnidad, en su caso.

En la medida en que se produzca la amortización del puesto de Intendente Jefe/a, las funciones y tareas propias de este puesto pasarán al de Inspector/a, que ostentará la Jefatura del Cuerpo de Policía Local. Por tal motivo, el acaecimiento de dicha circunstancia, deberá rehacerse la presente ficha para incorporar de plano todo aquello de lo que será responsable, en coherencia en la descripción del puesto de Intendente Jefe/a.

Asimismo, D. Benjamín Calero da cuenta de los informes emitidos desde los servicios de Personal e Intervención,

La Comisión, con los votos a favor de los tres Sres/as Concejales/as del Partido Popular y de la Sra. Concejala de Izquierda Unida y la abstención de los dos Sres/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español, propone al Pleno de la Corporación:

Primero: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afecta a la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Inspector/a, con la redacción anteriormente transcrita.

Segundo: Exponer al público, la mencionada modificación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Albacete, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá el plazo de un mes para resolverlas.

Tercero: Una vez aprobada definitivamente la modificación de la RPT, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónomas.***

Expone el presente punto al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación. Aclara que se trata de una promoción interna, pasando de subinspector a inspector, puesto al que se incorpora una vez superada la formación en la academia, teniéndose que corregir la ficha descriptiva del mismo en la relación de puestos de trabajo.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que se trata de un procedimiento negociado, que su grupo lo ha puesto en manos de los sindicatos y los técnicos, y que una vez alcanzado un acuerdo su voto será a favor.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta su voto de acuerdo con el dictamen de la comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Almansa, en lo que afecta a la ficha descriptiva del puesto de trabajo de Inspector/a.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR UNA TRABAJADORA MUNICIPAL.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 27 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

***** SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD CON ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR UNA TRABAJADORA MUNICIPAL.**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, D. Benjamín Calero Mansilla, da cuenta de la solicitud presentada por D^a. María Ballesteros Francés, quien ha sido contratada temporalmente por sustitución como Administrativo adscrita al Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad en el Ayuntamiento de Almansa en sustitución de D.- J.C.G.G., quien se encuentra en situación de incapacidad temporal por enfermedad común, el día 26 de mayo de 2022, Registro General de Entrada nº 6.230, de reconocimiento de compatibilidad de actividad profesional como liberal por cuenta propia, con profesión habilitante de Arquitecta, no modificando la jornada de trabajo y horario y no haciendo uso de la condición pública para el ejercicio de actividad mercantil, industrial o profesional. Asimismo, la Sra. Ballesteros Francés manifiesta en su escrito la renuncia expresa a la parte proporcional de percepción de complementos específicos, no superando el 30 por 100 de la retribución básica.

Seguidamente, el Sr. Calero Mansilla da cuenta del informe jurídico emitido al respecto.

Tras el estudio de la documentación aportada, se somete a votación, y con el voto favorable de los tres Concejales/as del Partido Popular, los dos Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y de la Concejala de Izquierda Unida, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguiente acuerdos:

Primero.- La aplicación a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Almansa de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, en el que se establece que los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, podrán solicitar ante los órganos y unidades de personal con competencias en materia de personal de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social en los que estén destinados, la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto que desempeñan al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Reconocer la compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional con profesión habilitante de Arquitecta a D^a. María Ballesteros Francés estableciéndose las siguientes condiciones:

- Dicho reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.
- La realización de la actividad privada objeto del reconocimiento de compatibilidad no puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad y/o independencia.
- El reconocimiento de compatibilidad no es extensible a las actividades que correspondan a su título profesional cuando su realización esté sometida a autorización, licencia, permiso, ayuda financiera o control del Departamento, Organismo, Ente o Empresa en que esté destinada la funcionaria al que esté adscrita ni a la actividad, ya sea de dirección de obra de explotación o cualquier otra que pueda suponer coincidencia de horario, aunque sea esporádica, con su actividad en el sector público.

- Este reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio con carácter general de actividades privadas de índole profesional, deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución deberá dictarse en el plazo de un mes, sin que sea necesaria propuesta por parte del Departamento afectado.
- Se adaptará el importe del complemento específico correspondiente al puesto de Administrado/a al 30% de la retribución básica que le corresponde a la Sra. Ballesteros Francés, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, en aplicación de la Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011.***

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación, tras realizar la lectura de la propuesta de acuerdo segunda donde se establecen todas las condiciones para su concesión.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegido manifiesta que, se está cumpliendo con la normativa ya que ocupa una plaza sin relación alguna con su profesión, el voto de su grupo será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejales D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta su voto de acuerdo con el dictamen de la comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la solicitud de compatibilidad con actividad privada presentada por la trabajadora municipal.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS – ACEVIN”.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo, Industria, Comercio, Mercado y Turismo, en su sesión celebrada el pasado día 21 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

***** SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA “ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS – ACEVIN”.**

Por parte de D. Alfredo Calatayud Reig, se presenta la siguiente Propuesta:

“Siendo necesario para la certificación de la Ruta del Vino de Almansa que el Ayuntamiento que le da nombre solicite la adhesión a ACEVIN (Asociación española de pequeñas y medianas ciudades vitivinícolas) por acuerdo plenario, comprometiéndose a abonar la cuota anual como socio ordinario de 1.000 € -una vez sea aceptada por ACEVIN la solicitud de adhesión-, se propone:

1. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Almansa a la *“Asociación española de pequeñas y medianas ciudades vitivinícolas -ACEVIN-“*.
2. Que el Ayuntamiento de Almansa asuma el compromiso de abonar la cuota anual de socio ordinario de ACEVIN por importe de 1.000 €.

En Almansa, a 17 de junio de 2022

El Concejal de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Promoción Turística.
D. Alfredo Calatayud Reig”.

Por parte del Presidente se explican los contenidos de la Propuesta, resaltando la importancia y necesidad de potenciación de La Ruta del Vino de Almansa, dentro del Club de producto turístico de las Rutas del Vino de España gestionadas por ACEVIN.

Tras algunas consultas por los miembros se pasa a votación y la COMISIÓN DICTAMINA FAVORABLEMENTE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Alfredo Damián Calatayud Reig solicitando del Pleno su aprobación. Señala que se trata de una asociación creada para promocionar turísticamente las rutas del vino de España y así descubrir una forma de turismo diferente basado en el vino, marca “Ruta del Vino de España” con criterios de calidad. La incorporación de Almansa a esta asociación, a iniciativa de la D.O. Almansa supondrá un importante impulso a la actividad turística, gastronómica y hostelera. La aportación a realizar se cifra en 1.000,00 Euros

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejal D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que es indiscutible que Almansa tiene buen vino, buena gastronomía y buenos zapatos. Todo lo que sea sumar es buena noticia para Almansa. Adelanta el voto favorable de su grupo y espera, no solo ser socios, sino trabajar y explotar su potencial, creando rutas interesantes que se puedan combinar con el calzado, suponiendo un verdadero impulso a la economía almanseña.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Belén Tercero Cantos manifiesta que adherirse a esta asociación supone potenciar el sector y ser un reclamo para las personas que vengan a Almansa. Espera que se pongan sobre la mesa, acciones concretas para sacar el máximo provecho a esta adhesión.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejala Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que el voto de su grupo será afirmativo. Hace hincapié en la prioridad que supone siempre la promoción de los productos de Almansa. Reconoce el trabajo realizado por el concejal de turismo y todos los colectivos afectados, es un paso más en el trabajo que se está realizando con acciones fructíferas para Almansa.

El Sr. Alfredo D. Calatayud interviene para agradecer a los portavoces de los grupos su apoyo y destaca la importancia de ir “todos de la mano” en este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobada la solicitud de adhesión a la “Asociación Española de pequeñas y medianas ciudades vitivinícolas – ACEVIN” y el compromiso de pago de 1.000 €uros como aportación.

7. MOCIONES.

1ª Moción.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

*** La Sra. Concejala de Izquierda Unida, Laura Fernández presenta la moción para hacer frente a la “exclusión financiera” en el municipio de Almansa.

*** Almansa 15 de mayo de 2022

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa, tenemos el compromiso de mejorar nuestra ciudad en todos y cada uno de los ámbitos posibles. Por todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos ante el Pleno de la Corporación, la siguiente,

MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE ALMANSA:

PARA HACER FRENTE A LA ‘EXCLUSIÓN FINANCIERA’ EN EL MUNICIPIO DE ALMANSA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casi 20 millones de españoles y españolas no poseen competencias digitales básicas, y el 8 % de la población española jamás se ha conectado a Internet. Estos son algunos datos que se extraen del Plan Nacional de Competencias Digitales, enmarcado dentro de 'España Digital 2025'. De manera más concreta, casi un 35 % de la población no sabe cómo comunicarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos al no tener los conocimientos necesarios, según los datos del INE del 2020.

Uno de los factores que genera más desigualdad es la edad, donde el índice de competencias digitales en el tramo de edad de entre 56 y 65 años es del solo un 8,52, reduciéndose al 5,62 en personas mayores de 65.

La reciente campaña promovida por el jubilado de 78 años Carlos San Juan, que reunió más de medio millón de firmas en apenas una semana, bajo el lema 'Soy mayor, pero no idiota', ha servido para visibilizar un problema que se viene acentuando en los últimos años, como es la llamada ‘exclusión financiera’, que sufren en nuestro país millones de personas.

Esta problemática tiene dos vertientes principales. La primera de ellas es el cierre de oficinas bancarias y cajeros automáticos, especialmente acentuado en pequeños y medianos municipios, dejando sin servicios financieros esenciales a la población. Los principales bancos españoles cerraron más de 3.000 oficinas en España durante el año 2021, el 19,4% de su red, y finalizaron el ejercicio con alrededor de 12.100 personas empleadas menos, lo que representa un recorte de plantilla en el país del 8,6%, según revelan los datos de las siete principales entidades bancarias españolas.

La segunda vertiente de la problemática es la drástica disminución de la atención presencial en las entidades financieras que se traduce en que millones de personas usuarias, especialmente las de mayor edad, encuentren serios problemas para poder acceder a los servicios financieros básicos. Tal y como alertan los sindicatos, la merma en la atención presencial tiene estrecha relación con los despidos y el recorte de plantillas en el sector. Según datos del Banco de España, entre 2008 y 2019 se han destruido 94.000 empleos, un 35% del total de los trabajadores y trabajadoras. Un fenómeno que amenaza con continuar e intensificarse tras la pandemia.

Este recorte en los servicios financieros personalizados por parte de las entidades financieras, que se pretende justificar en el proceso general de digitalización de servicios en distintos ámbitos de nuestra sociedad, se ha visto acentuado con las restricciones impuestas en el marco de la pandemia de la Covid-19, en el que muchas oficinas con atención personalizada han dejado de prestar dicho servicio, incluso una vez que dichas restricciones se hubieran retirado.

Las entidades financieras, retirando la atención personalizada y obligando a personas de avanzada edad a lidiar con la complejidad de los cajeros automáticos y la gestión digital, están condenando a millones

de personas a la exclusión financiera, encontrando serios problemas para poder acceder a servicios financieros básicos, muchos de los cuales además son cobrados por las propias entidades.

Según las distintas organizaciones de consumidores y consumidoras, la negativa de los bancos a atender personalmente a clientes con dificultades para acceder a los servicios en cajeros o por vía telemática supone una vulneración de la legislación bancaria y del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. Según señalan estas entidades, la retirada de efectivo es una operatoria básica de la cuenta corriente, por lo que es contrario a la legislación bancaria y de defensa de los consumidores y consumidoras negarse a gestionarla cuando la persona usuaria no sabe o no puede realizarla mediante el uso de cajeros automáticos.

A su vez, es importante recordar que las principales entidades financieras que operan en nuestro país han obtenido en los últimos ejercicios cuantiosos beneficios que les permitirían garantizar que en sus oficinas se pueda prestar una atención personalizada a aquellas personas que lo puedan necesitar.

Es tarea de las administraciones públicas tomar medidas en los distintos ámbitos competenciales para garantizar que las entidades financieras faciliten el acceso a los servicios financieros básicos a la población, incluyendo la atención personalizada, máxime cuando se ha demostrado que su ausencia es un impedimento para las personas con más dificultad para adaptarse a los procesos de tecnificación y digitalización de los servicios financieros.

La progresiva disminución de personal para la prestación de servicios financieros de forma presencial se ha traducido en un aumento del número de cajeros automáticos y en la intensificación de su uso, generando un mayor impacto en la utilización de la vía pública, debido a las colas que se forman para poder realizar gestiones que antes se resolvían en el interior de las oficinas.

Los bancos han cerrado una de cada cinco sucursales durante la pandemia. Solo en 2021 cerraron 3.288 sucursales bancarias, que se suman a las 1.612 de 2020, según un informe del Banco de España (BdE). El número de oficinas bancarias en España se situó en 19.015 al cierre de 2021, lo que supone el cierre de 3.288 sucursales en un año (-14,7%) y de 4.900 en comparación con finales de 2019 (-20,4%), antes de la irrupción de la pandemia del coronavirus, según los últimos datos publicados por el Banco de España.

Esto supone que las entidades financieras han eliminado una de cada cinco oficinas que tenían en diciembre de 2019, antes de la irrupción de la pandemia del coronavirus, situando su red en España en su **nivel mínimo desde septiembre de 1976**, lo que representa **una caída del 58,8% respecto al máximo histórico** de 46.118 sucursales que existían en septiembre de 2008.

Este recorte de oficinas tiene lugar en un escenario de márgenes bancarios comprimidos por el entorno de tipos de interés negativos y el aumento de la competencia ante la llegada de nuevos operadores tecnológicos.

Así, la mayoría de medianas y grandes entidades españolas llevaron a cabo **Expedientes de Regulación de Empleo (ERE)** en España en 2021. El Banco Santander cerró 992 oficinas en España en 2021 la compañía completó su ERE con la salida de los 3.572 empleados, CaixaBank clausuró 1.500 lo que equivale a unos **8.291 empleados a un ERE**, BBVA cerró 587, la entidad disminuyó en 2021 su plantilla en 4.485 empleados, Sabadell bajó la persiana a 326 sucursales, Unicaja redujo su red en 395 oficinas, el 37% del total, Ibercaja cerró 117 centros y Abanca recortó 18 oficinas.

Todo ello se ha visto reflejado en nuestra ciudad con el cierre de importantes oficinas y, previsiblemente durante el año en curso, aún seamos testigos de algún cierre más.

Este hecho en concreto debería ser analizado por parte de los ayuntamientos, contemplando la posibilidad de actualizar y adaptar a esta nueva realidad la Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso o dominio público por cajeros automáticos de entidades financieras instalados en la fachada de establecimientos y manipulables desde la vía pública.

Asimismo, en aras de garantizar una mayor calidad en la prestación de servicios a la ciudadanía, los ayuntamientos también pueden revisar las líneas de colaboración y cooperación que mantienen con las entidades financieras, instándolas a que cumplan una serie de requisitos.

Por todo lo expuesto planteamos al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Almansa implante un sistema que garantice a la ciudadanía el poder realizar el pago de impuestos, tasas y precios públicos municipales, de manera presencial y con asistencia personalizada.

SEGUNDO: Que en la firma de convenios de colaboración con entidades financieras, el Ayuntamiento de Almansa priorice a aquellas entidades que garanticen atención presencial y sin restricciones horarias para todo tipo de servicios financieros, incluidos gestiones comunes como puede ser la retirada e ingreso de dinero en metálico o la actualización de las libretas.

TERCERO: Que, ante el aumento del número de cajeros automáticos, como consecuencia de la disminución de la atención presencial en el interior de las oficinas, se estudie por parte del Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal, para incrementar la tasa por el aprovechamiento de terrenos de dominio público con cajeros automáticos con acceso directo desde la vía pública.

CUARTO: Instar al Gobierno de España a desarrollar las acciones legislativas que sean necesarias para suprimir el cobro de comisiones a las personas usuarias, atendiendo especialmente a su situación económica y a su vulnerabilidad social; así como para que se garantice una atención presencial y personal suficiente y adecuada, atendiendo especialmente a los entornos rurales y a aquellas personas que tienen dificultades para hacer frente a la brecha digital.

Sin más y para que surta los efectos oportunos, firma este documento

Laura Fernández Giner - Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Almansa. ***

La Comisión con el voto a favor de Izquierda Unida y la abstención de Partido Popular y PSOE propone al Pleno la aprobación de la Moción presentada. ***

Expone la presente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa Dña. Laura Fernández Giner solicitando del Pleno su aprobación tras realizar la lectura de la misma.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejel D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la moción y el trato presencial al ciudadano, ya que “muchos bancos dejan mucho que desear aunque no todos son iguales”. Pero el Ayuntamiento no tiene competencias para intervenir en la gestión de una empresa privada y por tanto no puede aprobar la moción.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejel D. Javier Boj Marques manifiesta que hay que facilitar la presencialidad y se muestra de acuerdo con la primera propuesta de acuerdo de la moción, para establecer sistemas en los que se puedan hacer los trámites de forma presencial así como la existencia de puntos de información ciudadana y un punto de información digital. También manifiesta su conformidad con el segundo acuerdo, priorizando aquellos bancos que tengan un trato más presencial con el ciudadano. Destaca sus dudas con respecto al tercer acuerdo, ya que no ven la relación entre el aumento de los cajeros y el cierre de oficinas, ya que al contrario, se están quitando muchos, sobre todo en zonas rurales, y no creen que aumentando la tasa se vaya a solucionar la problemática de la presencialidad. En cuanto a la cuarta propuesta, señala que el gobierno central ya se está ocupando de ello y recuerda el pacto al que se llegó en marzo con tres patronales de los bancos y el desarrollo legislativo con la modificación de la Ley de Protección de Consumidores así como un proyecto de Ley de Defensa del Cliente Financiero. Indica las medidas

en las que se están trabajando como la asistencia con horario de 9 a 14 horas, la formación a mayores, educación financiera y la garantía de una cuenta básica sin comisiones a mayores de 65 años. Destaca el compromiso público e insta al Ayuntamiento a que implante las medidas que pueda a fin de cumplir estos objetivos.

Por el Grupo Municipal Popular, el Sr. Concejal D. Benjamín Calero Mansilla manifiesta el voto en contra de su grupo ya que la evolución normativa tiende a eliminar el uso del dinero físico y el pago de forma electrónica. Indica que el primer acuerdo no es viable ya que el Ayuntamiento solo cobra pequeñas tasas, como son las compulsas, entradas de piscinas de verano, deportes, escuelas infantiles que tienen poca relevancia y en tasas pequeñas se cobran y no se envía al ciudadano al banco. El pago de impuestos los gestiona Gestalba y nosotros no podemos intervenir en su forma de trabajo, se tendría que hacer una propuesta a la Diputación, y recuerda que la Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse de forma telemática. Expone que priorizar unos bancos sobre otros es difícil, ya que las valoraciones son a nivel técnico y la política de cada entidad se establece a nivel superior y no las sucursales, no siendo el Ayuntamiento competente para intervenir. En cuanto a la subida de la Tasa, indica que se puede hacer un estudio económico, pero en estos momentos, al no aportar el estudio junto a la moción, no se puede valorar, aunque manifiesta no ver la relación entre los cajeros y la asistencia personal. En relación a la cuarta propuesta, señala que “ahí está la clave”, en instar al gobierno central a que realice una política, desde el Ministerio de Consumo que implante la presencialidad, legislando en consecuencia, siendo la atención personal una prioridad a nivel municipal. Termina recordando el voto en contra de su grupo al tratarse de una moción no fundamentada legalmente y sin estudio económico para la subida de tasas.

La Sra. Laura Fernández interviene para señalar que “votando en contra, se dice no a la población de Almansa”. Informa que desde el Ministerio de Consumo ya se están realizando muchas iniciativas, también se ha instado a través de la Diputación Provincial. Recuerda que la Ley establece la obligatoriedad de relacionarse por medios telemáticos para las empresas, pero indica claramente que “las personas físicas tienen el derecho a dirigirse de forma presencial”. Destaca que no tenemos competencias para cambiar la forma de actuar de determinados bancos, pero si, a que se priorice a aquellas entidades que traten mejor a los mayores. En cuando a la viabilidad de la subida de la Tasa, se debe estudiar en comisión y que se penalice a los cajeros que están en la calle ya que las colas están en las aceras, que son dominio público. A nivel de gobierno se están haciendo muchas iniciativas, “pero debemos hacer más”. Termina señalando que decir “si” a la moción, es decir “si” a la ciudadanía y votar “no” es a favor de las entidades financieras.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos, 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda rechazada la moción destinada a hacer frente a la “Exclusión Financiera” en el municipio de Almansa.

2ª Moción.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Mejoras Urbanas, Medio Natural y Sanidad, Ciclo Integral del agua, Accesibilidad y Servicios, en su sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

*** El Sr. Concejal del Partido Socialista, Pablo Sánchez presenta la moción para la instalación del Registro y el Padrón Municipal en un espacio adecuado cuyo texto es el siguiente:

***** AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA**

D. Manuel Serrano Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en los arts. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 14 y 15 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, solicita al Alcalde-Presidente así como los concejales y las concejalas con delegación en la materia la siguiente

MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DEL REGISTRO Y EL PADRÓN MUNICIPAL EN UN ESPACIO ADECUADO

La oficina de gestión del padrón y el registro municipal de documentos de este Ayuntamiento se ubican juntas, en la misma dependencia: un despacho en la planta baja de la Casa Grande situado aisladamente a la izquierda de la entrada. Se trata de un espacio de menos de diez metros cuadrados, donde de las dos personas que trabajan en el servicio una se ocupa de atender las entradas de documentos en el registro, y la otra se ocupa del padrón municipal, altas y bajas y emisión de certificados, entre otras funciones.

Sobre las condiciones trabajo en este espacio hay un informe del técnico municipal de prevención de riesgos laborales.

Se trata de un espacio tan pequeño que solo pueden atender a una persona a la vez, y si alguien está registrando un documento en el padrón no pueden atender a nadie más, y viceversa: si hay alguien solicitando atención en el padrón, no se puede registrar un documento. Esto da lugar a que se forme una sola cola y se da la circunstancia de que, aunque una persona sea la única que quiere registrar un documento y quien trabaja en el registro está libre, tiene que esperar a todas aquellas otras personas que vayan al padrón y que hayan llegado antes.

También hay que pensar en el confort de las personas que se ven obligadas, en muchas ocasiones, a una larga espera precisamente por esa situación de cola única, ya que el espacio donde hay que esperar turno está prácticamente al aire libre, con el frío o calor que supone dependiendo de la época del año, y no dispone de ningún tipo de asiento a disposición de quienes esperan, que pueden ser incluso personas mayores o con circunstancias especiales.

Toda esta coyuntura convierte ambos servicios en ineficientes y si alguno de los dos tiene especial demanda, también repercute en quienes pretenden hacer uso del otro servicio, porque ambas oficinas no pueden administrar independientemente su flujo de trabajo.

Esta falta de eficiencia no solo afecta cara al público, sino que también influye a quienes trabajan en el servicio. Así lo han puesto también de manifiesto los sindicatos que, en su momento, expresaron la necesidad de solucionar las deficiencias de este espacio que, además de ser ineficiente y provocar esperas innecesarias, como decimos, podría tener otros problemas que afectan a la salud laboral, como la falta de ventilación.

Para el PSOE la atención ciudadana debe darse en las mejores condiciones y este es un ejemplo de cómo el Ayuntamiento está tratando indebidamente las personas que vienen a hacer uso de estos servicios municipales, está sometiendo a una presión innecesaria a quienes trabajan en el servicio que ha de lidiar diariamente con el descontento de los usuarios y finalmente, están manteniendo un servicio en condiciones de trabajo ineficiente a pesar de las denuncias previas de los sindicatos. Teniendo en cuenta que el problema es evidente en la atención a los vecinos y vecinas en estos servicios de registro y padrón, elevamos al pleno las siguientes.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

PRIMERA.- Que una de las dos oficinas -Padrón o Registro- , o si lo prefieren las dos juntas, se traslade a otro lugar donde haya espacio suficiente para atender con continuidad a más de una persona a la vez y sin

interferencias con el otro servicio, garantizando la eficiencia en la atención a las personas que necesitan estos servicios, sin colas ni parones innecesarios.

SEGUNDA.- Que este traslado se produzca de manera urgente y si fuera necesario de manera temporal como solución previa a una posible y futura ubicación de dichas oficinas en el edificio del Antiguo Ayuntamiento cuyas obras todavía no han comenzado y cuyo destino final todavía no está definido.

TERCERA.- Que se tenga en cuenta la situación de confort de las personas que tienen que utilizar ambos servicios municipales y se habilite un espacio de espera adecuado en el que se disponga de algún asiento para atender las diferentes circunstancias de las personas que esperan.

Manuel Serrano Sánchez
Portavoz del Grupo Municipal Socialista ***

La Comisión, con el voto a favor del PSOE y la abstención del Partido Popular e Izquierda Unida propone al Pleno la aprobación de la Moción presentada. ***

Expone la presente moción el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Valero González Martínez solicitando del Pleno su aprobación tras la lectura de la misma.

El Sr. Alcalde interviene para informar que el Sr. Calatayud se ha ausentado del pleno a las 12,10 horas por tener una cita médica.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que resulta evidente que el Ayuntamiento tiene un problema de espacio que no solo perjudica a los ciudadanos sino también a los trabajadores. Señala que el servicio más afectado es el Padrón y el Registro, que tiene su ubicación en un lugar muy pequeño a pesar de ser los servicios que más atención presencial tienen, situación que con motivo de la pandemia y siguiendo las directrices de Salud Laboral, se ha agravado al atender a las personas de una en una. Está de acuerdo con la propuesta de una nueva ubicación, siendo una buena opción el Ayuntamiento viejo, ofreciendo un nuevo espacio para los trabajadores y para los ciudadanos. Mientras como solución transitoria se puede ver la colocación de asientos para personas o la división de los días para atender cada servicio. Termina indicando el voto a favor de su grupo y espera sentarse para estudiar una distribución y planificación de espacios.

Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Concejales Dña. Tania Andicoberry Esparcia manifiesta que, a pesar de estar de acuerdo con la moción, su grupo no puede votar a favor por una simple cuestión, no se puede resolver de forma urgente. Informa que la idea de su grupo, desde siempre ha sido separar los dos servicios, manteniendo en este Ayuntamiento el Padrón Municipal, ya que aquí se encuentra secretaría para poder resolver muchos problemas que surgen a raíz del Padrón, y trasladar al Ayuntamiento Viejo, cuando se haya rehabilitado, el Registro General junto con un punto de atención ciudadana, con puestos de informática destinados a enseñar administración electrónica a los ciudadanos y así avanzar en la digitalización. Según recomendaciones del departamento de seguridad y salud laboral y de los propios trabajadores se aconseja que se mantenga el aforo de una persona. Vistas las circunstancias, ahora no encontramos ningún espacio físico donde poder ubicar esa oficina y se muestra abierta a sugerencias de traslados provisionales que no supongan un coste económico. Informa que se ha medido en la Oficina Técnica para estudiar un posible traslado a esas dependencias, pero no dan las medidas y también en personal, pero se van a realizar las obras de rehabilitación del Ayuntamiento Viejo. Somos conscientes de esta problemática ya que hemos hablado con trabajadores y ciudadanos y no tenemos inconveniente en realizar un traslado, pero no tenemos una ubicación alternativa, podemos estudiar la instalación de elementos para poder sentarse e incluso la posibilidad planteada

por Izquierda Unida de atención en días alternos. Recuerda que su grupo no aprobará la moción por no tener alternativa física donde realizar el traslado con carácter urgente.

El Sr. Valero González interviene para preguntar si se sabe cuándo se va a hacer la obra, ya que la primera vez quedaron desiertas, y si ahora vuelve a suceder “¿qué hacemos? ¿seguimos esperando?”. Recuerda que el Partido Popular está gobernando 15 años y que esta problemática no es de ahora, no son capaces de solucionar un simple cambio de ubicación de una oficina. Denuncia la incoherencia de votar en contra diciendo que se va a solucionar en un futuro y manifiesta no entender que no seamos capaces de encontrar una solución a este problema para instalar una oficina ya que, hay que mejorar la imagen del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que con 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular, 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, queda rechazada la moción relativa a la instalación del registro y el padrón municipal en un espacio adecuado.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presenta ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las doce horas y veintisiete minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.